



## **INFORME PRESUPUESTARIO**

### **REFORMA N°. 25 POR TRASPASO DE CRÉDITO PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, Y OTROS.**

En atención al Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5072-M-GD, mediante el cual solicita se remita certificación presupuestaria para el proyecto de convenio denominado **“PROMOVIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE LA JORNADA DEPORTIVA DE INTEGRACION EN LA PARROQUIA POMPEYA, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.”**, NUT: GADMCJS-2024-7342

En cumplimiento a lo dispuesto en Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-5082-M-GD, mediante el cual solicita emitir certificación presupuestaria para el proceso denominado: **Renovación del sistema SITAC para facturación electrónica de cuatro puntos de emisión, vigencia tres años, desde: 21/agosto/2024 al 20/agosto/2027**, según ESTUDIO DE MERCADO ÍNFIMA CUANTÍA N° 01-IC-DGF-GADMCJS-2024, NUT: GADMCJS-2024-12967,

Dando cumplimiento a lo dispuesto en memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-4661-M-GD, donde se dispone realizar la reforma presupuestaria para Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y SOCIAL, MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DE USO MÚLTIPLE DE LAS COMUNIDADES: UNIÓN LOJANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, Y, LOS ÁNGELES DE LA PARROQUIA ENOKANQUI, DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”**., NUT: GADMCJS-2024-11798

Se consolida la información para la **reforma presupuestaria N° 25**, por el monto USD. **11.725,00** según el siguiente detalle:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



PARTIDA	DETALLE	TRASPASO	
		AUMENTOS	DISMINUCION
<b>1.1.1</b>	<b>Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor</b>		
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales	\$ 2.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 2.000,00
<b>1.2.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión Financiera</b>		
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	\$ 3.600,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		\$ 3.600,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y	\$ 275,00	\$ -
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,		\$ 100,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)	\$ -	\$ 175,00
<b>2.1.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona</b>		
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria		\$ 5.000,00
7.8.01.04.01	Convenios Gads Parroquiales Rurales	\$ 5.000,00	
<b>3.4.1</b>	<b>Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas</b>		
7.5.01.07.16	(STCTEA 2024) los Angeles parr enokanki, Reconstrucción de la cancha, graderios y luminarias	\$ 850,00	
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas		\$ 850,00
<b>SUMAN</b>		<b>\$11.725,00</b>	<b>\$11.725,00</b>

Solicito aprobación de la reforma N°. 25 para fines institucionales, de acuerdo al Art. 256 Traspasos, inciso primero del COOTAD.

*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.*

La Joya de los Sachas, 19 de agosto de 2024.

Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado.  
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO.